



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE DOS CRÉDITOS DE ACCIÓN SOLIDARIA/DE COOPERACIÓN A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA MENTOR DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2025-2026, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2025, CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 10 de febrero de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 11 de febrero de 2026, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 9 de mayo de 2025 de Programa Mentor de la UVa, curso académico 2025/2026, segundo cuatrimestre, en los siguientes términos:

Conceder dos créditos de acción solidaria/de cooperación a los siguientes estudiantes:

Mentores		
Apellido1	Apellido2	Nombre
Álvarez	Ruiz	Inés
Benavente	de Prada	Pablo
Casado	Arribas	Rut
Castellanos	de Arriba	Cristina
Duque	Ramos	Bárbara
Ehrl	Postigo	Judith Elisabeth
González	Torres	Antonio
Herrero	Isasi	Begoña
Jimenez	Vaquero	Maria
Lafarga	Iriarte	Sandra
Martínez	Miguel	Marina
Mateo	Díaz	Lucía
Moya	Marín	Claudia
Olmedo	Benito	Jaime

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Payo	Martín-Rujas	Álvaro Ángel
Pop		Bianca Mihaela
Porras	Ortega	Maria Fernanda
Ruiz	Manzano	Victor
Ruiz	Roldán	Leyre
Salazar	Barriuso	Sofía
Santos	Rascón	María
Santos	Sangüesa	David
Sutil	González	Guillermo
Torres	Bolufer	Héctor
Ubillús	Simeón	Lucia
Vega	De Meer	María
Zubiaga	Villagrán	Diego

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

